



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 728 – 2011- MPH/A

Ayacucho, **26 DIC 2011**

VISTO:

El Informe N° 216-2011-MPH-A/12 de fecha 16 de diciembre del 2011 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Asesor para procesos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 216-2011-A/12 de fecha 16 de diciembre del 2011, la Gerencia Municipal hace de conocimiento al Despacho de Alcaldía que se viene llevando a cabo los procesos de selección siguientes: 1) servicios de consultoría para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho (ADS 47-2011-MPH/CPA), y; 2) servicios de consultoría para supervisión y evaluación del Expediente Técnico reformulado del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho (ADS 48-2011-MPH/CPA);

Que, para los efectos de llevar a cabo estos procesos de selección antes mencionados, es necesario contar con profesionales con amplio conocimiento en el tema para el asesoramiento a la Comisión Especial Permanente, por lo que se propone como Asesores al Ing. Aurelio De la Cruz Huaman;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Aurelio De la Cruz Huaman como Asesor de la Comisión Especial Permanente para los procesos de selección siguientes: 1) servicios de consultoría para la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho (ADS 47-2011-MPH/CPA), y 2) servicios de consultoría para supervisión y evaluación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho (ADS 48-2011-MPH/CPA).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente de la Comisión Especial Permanente, Ing. Aurelio De la Cruz Huaman y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILGAR HUANCACHUARI TUERO
ALCALDE